

Retiro, 07 FEB. 2014

DECRETO EXENTO Nº 517

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº47 de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4) El Decreto Exento Nº3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014
- 5) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 16.12.13, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto de Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito
- 6) Ord. Nº 015070, de fecha 10.01.14, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Maule que aprueba convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles.
- 7) El Decreto Exento Nº395, de fecha 28.01.14, que aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles correspondiente al Jardín Infantil Mi Nidito
- 8) El Decreto Exento Nº421, de fecha 30.01.14, que crea la asignación presupuestaria y aprueba modificación respectiva.
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

Que, se requiere contratar la ejecución del proyecto "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro", financiado con recursos del Programa de Reparaciones de Jardines Infantiles VTF 2013

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Reparación Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Nidito, Comuna de Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quien lo subroge.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria 31.02.004.008 (2)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



MARCELA GUZMANCASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/MGC/LCV/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación